



Municipalidad Provincial de Chepén



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 028-2023-MPCH.

Chepén, 31 de mayo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD - PROVINCIAL DE CHEPÉN

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del art. 9 de la LOM, Ley 27972, establece que son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N.º 27972, modificado por la Ley N.º 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en sesión ordinaria de concejo celebrada el 29 de mayo del 2023, en la estación pedidos la regidora **AURORA ELENA GONZÁLEZ POÉMAPE**, solicitó se asigne presupuesto para movilidad local con monitoreo del municipio, al personal de la DEMUNA, luego de las deliberaciones, el Concejo aprobó por UNANIMIDAD, la solicitud formulada por la Regidora Provincial **AURORA ELENA GONZÁLEZ POÉMAPE**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNÁNIME** de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pedido de la Regidora **AURORA ELENA GONZÁLEZ POÉMAPE**, sobre que se le asigne presupuesto para movilidad local con monitoreo de la Municipalidad Provincial de Chepén, al personal de la **DEMUNA**.



Municipalidad Provincial de Chepén



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina general de planeamiento, presupuesto e inversiones y a la Gerencia de Desarrollo Humano, y demás áreas involucradas, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a secretaria general la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL